

Ord. sobre epidemias
1887

Don Javier Setuain Teniente Alcalde
en funciones de Alcalde por enfermedad
de este :

Hase saber: Que hallándonos
en la estación mas calurosa y propensa
a enfermedades epidémicas, este Ayuntamiento
que tengo el honor de presidir en
vista de la Circular de el Excmo. Gobernador
de fecha 12 del actual y con objeto de
adoptar todas aquellas precauciones que
conviene a la experiencia y determinar las
leyes sanitarias a fin de estar prevenido
en las eventualidades del porvenir, en
la sesion de este dia ha acordado:

- 1.^o Que en el término preciso de ocho dias todos
los vecinos de esta villa saquen fuera de
problas o poblacion, y a distancia de quin
ientos metros los estiercos y demás mate
rias que puedan descomponerse, y formar
pocos de infección.
- 2.^o Que se prohíbe lavar las ropas y arenar
radas, en el abrevadero, como de introducir
y mojar toda clase de paja en el mismo.
- 3.^o Que la limpieza de calles se verifique

en los días marcados, como igualmente se prohíbe el vertor aguas a las calles públicas por los ventanos de las casas.

N.º 7 igualmente se prohíbe, remojarse los linos y cáñamos, que no sepan del puente. Dúbenos por abajo.

y 5.º y último que para que se cumplan respecto las disposiciones anteriores quedan encargados los agentes de Policía para que denuncien al Sr. Alcalde, presidente, las infracciones que se cometan para su corrección.

5508
22

Lo que se comunica por medio de este bando para que nadie alegue ignorancia.

Moures 16 Junio 1887

Javier Setoain



C. S. A

Juan José Corta

Secretario

4014
980
215700

5505
2157
2348

4014

39
10
29
5
225
4
980

4014
980
2348